

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0065

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; Expte N° 000091;
El proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2013 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2013;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

DISPONE:

Artículo 1º) Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2013 que asciende a \$ 9.820.000 (Pesos: Nueve millones ochocientos veinte mil):

Artículo 2º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros 1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 239/12DEM](#) – Fecha: 20/12/2012